



1998 - Año de los Municipios

1365

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 AGO 1998



VISTO el Expediente N°5088/97 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE CONGRESO eleva el proyecto de creación de la carrera de grado de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN conducente a los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, y PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se ha producido el dictamen de un experto, quien ha emitido opinión respecto al mismo; formulando algunas observaciones, las que fueron contempladas en el proyecto por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, con el efecto

1565



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1565



consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de las normas antedichas y de lo dispuesto por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992–.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CONGRESO la creación de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, conducente a los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN con el plan de estudio y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a expedir por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43

1565



1998 - Año de los Municipios

Ministerio de Cultura y Educación



de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, que obran como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AT
RESOLUCION N° 1565
lw
py
mt *sus.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

1565



RESOLUCIÓN N°

1565

«1998 – Año de los Municipios»

ANEXO I

Ministerio de Cultura y Educación


**UNIVERSIDAD DE CONGRESO
CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
PLAN DE ESTUDIO**PRIMER AÑO**

Nº	Materia	Total horas semanales	Total horas semestrales	Correlativas
Primer Semestre				
01	Historia de la Educación	5	80	Sin correlativa
02	Pedagogía I	5	80	Sin correlativa
03	Epistemología de las Ciencias Sociales	5	80	Sin correlativa
04	Problemática Educativa Contemporánea	4	64	Sin correlativa
C5	Administración	3	48	Sin correlativa
TOTAL		22	352	
Segundo Semestre				
06	Didáctica I	6	96	Sin correlativa
07	Sociología de la Educación	4	64	03
08	Estudios Culturales y Educación	5	80	01-03
09	Computación Aplicada	3	48	Sin correlativa
10	Psicología General	3	48	Sin correlativa
TOTAL		21	336	

TOTAL DE HORAS DEL 1º AÑO: 688**SEGUNDO AÑO**

Tercer Semestre				
11	Pedagogía II	5	80	02
12	Psicología Evolutiva	5	80	03-10
13	Procesos Comunicacionales	5	80	08
14	Análisis de Instituciones	3	48	07-08
15	Coloquio I	1	16	Sin correlativa
TOTAL		19	304	
Cuarto Semestre				
16	Psicología del Aprendizaje	6	96	12
17	Educación y Trabajo	3	48	01-07

CE
W C
IX

1565



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

1565



18	Psico - sociología de los Grupos	4	64	13
19	Política Educativa y Educación Comparada	5	80	01-03-07
20	Coloquio II	1	16	Sin correlativa
	TOTAL	19	304	

TOTAL DE HORAS DEL 2º AÑO: 608

TERCER AÑO

Quinto Semestre				
21	Didáctica II	6	96	06
22	Investigación Educatinal I	5	80	03
23	Planeamiento Estratégico	4	64	05
24	Electiva	3	48	Según elección
25	Coloquio III	1	16	Sin correlativa
	TOTAL	19	304	
Sexto Semestre				
26	Economía	4	64	Sin correlativa
27	Investigación Educatinal II	4	64	Sin correlativa
28	Electiva	3	48	Según elección
29	Pasantía I	3	48	11-16-18-21
30	Coloquio IV	1	16	Sin correlativa
	TOTAL	15	240	

TOTAL DE HORAS DEL 3º AÑO: 544

TOTAL DE HORAS DEL CICLO DE FORMACIÓN GENERAL: 1840

CICLO ORIENTADO

Orientación en Gestión de Instituciones Educativas

CUARTO AÑO

Nº	Materia	Total horas semanales	Total horas semestrales	Correlativas
Séptimo Semestre				
A-31	Historia del Pensamiento Organizacional	5	80	14
A-32	Modelizaciones Actuales de las Organizaciones	5	80	07
A-33	Legislación Educativa Comparada	4	64	19

H W H C



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1565



A-34	Tecnología de Gestión	3	48	22-27
	TOTAL	17	272	
Octavo Semestre				
A-35	Administración y Gestión de Sistemas e Instituciones Educativas	5	80	A-31
A-36	Ética de las Organizaciones	2	32	Sin correlativa
A-37	Negociaciones y Resolución de Conflictos	3	48	18
A-38	Análisis de Casos	2	32	23
A-39	Pasantía II	3	48	29
	TOTAL	15	240	

TOTAL DE HORAS DEL 4º AÑO: 512

INGLÉS: 192 HORAS

Nota: La Universidad acreditará 192 horas de inglés de la siguiente forma:

- Concurriendo y aprobando los alumnos los cursos que la institución propone en su oferta educativa.
- Evaluando la Universidad los certificados de cursos externos presentados por los interesados.

TRABAJO FINAL: 300 HS.

TOTAL DE HORAS (orientación: Gestión de Instituciones Educativas): 2844

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

A los alumnos que aprueben el cuarto año con la orientación en Gestión de Instituciones Educativas se les certificará haber cursado y aprobado tal orientación.

Orientación en Tecnología Educativa

Nº	Materia	Total horas semanales	Total horas semestrales	Correlativas
SEPTIMO SEMESTRE				
B-31	Introducción a la Tecnología Educativa	5	80	08-09
B-32	Tecnología y Capacitación	5	80	21
B-33	Educación a Distancia	2	32	01-09

[Handwritten signatures]

1565



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RECLUSIÓN N° 1565



B-34	Diseño y Producción I	4	64	16-21
	TOTAL	16	256	
Octavo Semestre				
B-35	Diseño y Evaluación de Proyectos	5	80	27
B-36	Diseño y Producción II	3	48	13-21
B-37	Diseño y Producción III	3	48	09-21
B-38	Diseño y Producción IV	3	48	13-21
B-39	Pasantía II	3	48	29
	TOTAL	17	272	

TOTAL DE HORAS DEL 4º AÑO: 528

INGLÉS: 192 HORAS

Nota: La Universidad acreditará 192 horas de inglés de la siguiente forma:

- Concurriendo y aprobando los alumnos los cursos que la institución propone en su oferta educativa.
- Evaluando la Universidad los certificados de cursos externos presentados por los interesados.

TRABAJO FINAL: 300 HS.

TOTAL DE HORAS (orientación: Tecnología Educativa): 2860

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

A los alumnos que aprueben el cuarto año con la orientación en Tecnología Educativa se les certificará haber cursado y aprobado tal orientación.

Orientación en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos

Nº	Materia	Total horas semanales	Total horas semestrales	Correlativas
Séptimo Semestre				
C-31	Modelizaciones Actuales de las Organizaciones	5	80	07
C-32	Tecnología y Capacitación	5	80	22-27

M. A. W. C.

Nº 1565



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCIÓN N°

1565



C-33	Los Recursos Humanos en las Organizaciones	5	80	14-23
C-34	Problemas de Trabajo y Empleo	2	32	17
	TOTAL	17	272	
Octavo Semestre				
C-35	Arquitectura de la Capacitación	4	64	C-32-C-33
C-36	Enfoques de Evaluación por Desempeño	3	48	C-32-C-33
C-37	Ética de las Organizaciones	2	32	Sin correlativa
C-38	Negociaciones y Resolución de Conflictos	3	48	18
C-39	Diseño y Producción	3	48	09-21
C-40	Pasantía II	3	48	29
	TOTAL	18	288	

TOTAL DE HORAS DEL 4º AÑO: 560**INGLÉS: 192 HORAS****Nota:** La Universidad acreditará 192 horas de inglés de la siguiente forma:

- Concurriendo y aprobando los alumnos los cursos que la institución propone en su oferta educativa.
- Evaluando la Universidad los certificados de cursos externos presentados por los interesados.

TRABAJO FINAL: 300 HS.**TOTAL DE HORAS (orientación: Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos): 2892****TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

A los alumnos que aprueben el cuarto año con la orientación en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos se les certificará haber cursado y aprobado tal orientación.

1565



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCIÓN N° 1565

**Ciclo de Formación Docente**

Nº	Materia	Total horas semanales	Total horas semestrales
Noveno Semestre			
D-42	Didáctica del Nivel Superior	2	32
D-43	Formación Docente Continua	2	32
D-44	Educación en el Mundo Contemporáneo	2	32
D-45	Sistema Educativo	2	32
D-46	Observación y Práctica de la Enseñanza	2	32
D-47	Residencia Docente	5	80
TOTAL		15	240

TOTAL DE HORAS DEL CICLO DE FORMACIÓN DOCENTE: 240**TÍTULO: PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN****MATERIAS ELECTIVAS**

Materias electivas vigentes en la Oferta Educativa de la Universidad de Congreso.

- Comercialización
- Dirección y Alianzas Estratégicas
- Gestión de Calidad
- Seminario de Tendencias y Escenarios
- Futuros
- Desarrollo de Recursos Humanos
- Lógica
- Ecología
- Análisis de Políticas Públicas
- Desarrollo Comunitario
- Análisis Organizacional
- Análisis del Texto
- Creatividad
- Educación Rural
- Educación Permanente
- Evaluación Institucional
- Orientación Educativa

CM N° 1565



"1998 - Año de los Municipios"

ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación



ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza –aprendizaje para la educación formal, no formal e informal; presencial y a distancia.
- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y microeducativo, para la educación formal, no formal e informal; presencial y a distancia.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar modelos y diseños de administración educacional.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de formación, perfeccionamiento y actualización, para el desempeño de los distintos roles educativos.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas y proyectos destinados a la capacitación de recursos humanos.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza – aprendizaje destinados a personas con necesidades especiales.
- Participar en forma interdisciplinaria, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos y realizar acciones de prevención y asistencia psicopedagógica, destinados a personas con dificultades de aprendizaje.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.
- Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de comunicación social.
- Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

- Reúne los alcances del Licenciado y: " Desarrolla actividad docente en el nivel polimodal y superior de la enseñanza en materias curriculares referidas a la educación y, en particular, en la formación y perfeccionamiento de docentes para los distintos niveles educativos".

ABD.

RESOLUCIÓN N° 1565

P/1